

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Peñadedera a doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres a las diez de la mañana comparecieron ante el Sr. Alcalde y de mi el infrascrito Secretario interno D. Pablo Sanchez vecino de Torrecga y D. José Torada Jovral, vecino de Colombres, los cuales manifestaron que desuando embarcar para la república Mexicana a sus respectivos hijos José Sanchez Ruiz de trece años de edad y Teleforo Torada Diaz de catorce años de edad segun resulta de las partidas de bautismo que han exhibido desean hacer constar que esto Meran su consentimiento paterno que les tienen otorgado y que agru ueramente les conceden, y que no se hallan en au sady civil ni judicialmente y por lo tanto que no tienen impedimento alguno para privarse el viaje. Prostantado en esta Alcaldia la cetera de lo alegado por uno y otro interesado se dispuso hacerle constar por la presente acto que firman uno y otro de que certifico.